

ducta, y medoy la satisfacion de renovar a V. mi respect  
prompto siempre a quanto sea con obsequio. No s. g. a  
a V. m. a. 4

Contanto escribo fin deste suocament  
Hago elaho señor Alcalde por, y por los demas segun  
costumbre, y onjee de todo lo el dho su oribano  
Dn Manuel Ignacio de Solorza

Amem

D

Hecho de Arcaçotta  
Arcaçotta

A  
Auntamiento particular de S de Jurnio.

En la Sala principal de la Casas Con-  
regiler de esta Villa de Bergara a ocho de Junio de  
mil setecientas sesenta y seis por fee, y testimonio de mi  
el Infraescrito Escribano de su Magestad, y del numero  
y Auntamientos de ella se juntaron, y congregaron segun  
costumbre los señores D. Manuel Ignacio de Solorza Alcalde  
y Juez ordinario, Juan Miguel de Mueragari Labrador con-  
de Señor General, D. Joseph Antonio de Talloca, y Juan Ant.  
de Arcaçotta Regidores, y Manuel de Trabe Diputado que  
con la mayor parte de la Justicia, y Provedimiento de esta  
expresada Villa: Estando asi juntos, y congregados de lo  
una Carta escrita a ella por D. Nacion Ignacio de Solorza.

Carta escrita por Nacion  
de Solorza de Solorza

En la Villa de Bergara: Mui. mis. Ala mui apreciable  
de V. me excusa por la grade, y larga indisposicion de mi  
ven. V. s. y verme solo en este tanto numero de oficiales

Este Real Colegio de Niños de San Ignacio hoy  
debo reverenciar a V.S. por haber mandado el Sr. Conde  
à sus Procuradores, que no admitiesen nombramientos en mí.

Nome acusa de haber sido ilegal proceder, ni de inffi-  
cencia; pero pidióme el 26. del pasado Exiviere el título de  
Agremiador de Agremiador, y como copiar el Oficio en virtud  
de la aprobación de mi obra, y del reconocimiento del mismo Tribu-  
nal no volo por Agremiador; pero Examinador Suyo, respondió en  
mismo, y no veme há buelto à notificar; pero me trahó pribada-  
mente lo que há mandado à sus Procuradores. Duplico à V.S.  
que me emplee en lo extrajudicial si quisiere, y que para lo judicial  
veme habilite por su representación, y de otras Villas, en quienes  
expuso en retorno de haber sido el unico que se há resbelado por  
los aumentos de las providencias en punto à los Agremiadores.

Nro S. que à V.S. los dilatados años quedese. Dicho  
y Junio de 1766. Pl. M. de V.S. su mar reconocido  
servidor. D. Juan Ignacio de Zabarriz. //

Acuerdos en raron  
de la misma Carta

El Ayuntamiento enterado de la presente Carta, y tem-  
iendo presente el nuevo nombramiento de Perito hecho en  
Fabriel de Capelaztegui para las regulaciones, y tasaciones con-  
minentes à las hermitas, que se deben efectuar de las porciones de  
terrenos propios de particulares, por donde se há dado nuevo giro  
al camino Real de Coches, acordó, que haciendo relación de su  
anterior Carta inserta en el Ayuntamiento de quatro de este presente  
Mes se le escriba, que mediante el nuevo nombramiento, no puede  
esta Villa asenar à su duplica para dar abaluciones, que en quanto  
se ofrezca en lo subterido se le tendrá presente //

Dicho dia, y en el mismo acto se leyó tambien una carta-respuesta  
de la Noble Villa de Mondragon, cuyo tenor à la letra es como sigue //

N. S. Villa de Bergara. Nro S. mis: Las loables  
razones de V.S. representadas en la corte, han merecido la honrosa  
aprobación de mi Magestad (Dios le que) se que doy à V.S. la enhora-  
buerra quedando rogando à Dios que à V.S. dilatados años  
Demi Ayuntamiento de la Villa de Mondragon quatro de Junio  
de 1766. D. Vicente Manuel de Zenea, y Barrutia. //

Carta enviada por la  
Villa de Mondragon

N. y L. Villa de Escudrogón de Cono de Auzamtoy  
Ignacio de Inuexan

Lo tanto se dio fin á este Audienciamiento, y firmo el  
dho Sr Alcalde por mí, y por los demás, segun costumbre,  
y en fee de ello, Lo el Sr escribano

Dn Manuel Ignacio de Escudrogón

Escudrogón

Juan de Escudrogón  
Auzamtoy

Audienciamiento particular de Jose Durio

En la Sala Principal de las Cavas  
cegas de esta noble Villa de Bergara á diez de Junio de mil y seiscientos  
y sesenta y seis por fee, y testimonio de mí el infra-escrito  
escribano de su Magestad, y del número, y Audienciamientos de  
ella se juntaron, y congregaron segun costumbre los señores D.  
Manuel Ignacio de Escudrogón Alcalde y juez ordinario por el Rey  
nuestro señor (Dios le guarde) Juan Miguel de Escudrogón Larrea  
Sindico por gral, Juan Antonio de Escudrogón, y Manuel  
Antonio de Amusquibar Regidores, y Manuel de Durio  
Ayudado que son la mayor parte de la Her. y Regimiento  
de esta expresada noble Villa, y D. Joseph Antonio de Sagarrabal  
primer Alcaide de esta Villa, Juan Miguel de Escudrogón,  
Joseph Joaquín de Larrea, Manuel de Urizar,  
Miguel de Escudrogón, y Juan Bautista de Azbula vecinos  
Caballeros Nobles hijos de ella: Escudrogón así juntos  
y congregados se leió por mí el dho presente Escudrogón un Memorial fir-  
mado, y presentado por D. Juan Antonio Gimenez Alcaide de  
Infancia agregado á esta misma noble Villa en la cual se dispo-  
so, y para que conste de su tenor lo inserto aquí de orden de los  
señores Justicia, y Regimiento, y vecinos, literalmente